



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE MARTORELL, PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025.

El 29 de mayo de 2025, el Sr. Lluís Amat Ferrer, primer teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Martorell, por delegación de funciones, dictó el decreto núm. 1457/2025, de aprobación de la convocatoria para la presentación de solicitudes de las ayudas previstas en las Bases reguladoras de las subvenciones para el impulso de la actividad económica en el municipio de Martorell.

El 12 de junio de 2025, el Sr. Xavier Fonollosa i Comas, Alcalde del Ayuntamiento de Martorell, dictó el decreto núm. 1578/2025, rectificando el decreto anterior en el sentido de establecer en 100.000,00 € el importe máximo de la convocatoria de estas subvenciones.

Se transcriben a continuación las partes dispositivas de los decretos núm. 1457/2025, de 29 de mayo de 2025 y núm. 1578/2025, de 12 de junio de 2025, donde se establecen las condiciones de la convocatoria de las subvenciones para el impulso de la actividad económica en el municipio de Martorell para el año 2025.

“DECRETO 1457/2025, de 29 de mayo de 2025.

Expediente núm.: 3826/2025

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

.../...

RESOLUCIÓN

He resuelto

Primero. Aprobar la convocatoria para la presentación de las solicitudes de las ayudas previstas en las Bases reguladoras de las subvenciones para el impulso de la actividad económica en el municipio de Martorell. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el 2 de junio de 2025 y finalizará cuando se haya agotado el crédito existente, publicándose esta convocatoria en las páginas www.martorell.cat y moliempresa.martorell.cat.

Segundo. Establecer que los interesados en obtener estas subvenciones deben formular la correspondiente solicitud mediante impreso normalizado que se puede obtener en la sede electrónica del Ayuntamiento de Martorell, dentro del apartado trámites, de las páginas web www.martorell.cat y moliempresa.martorell.cat.

Tercero. Publicar esta resolución en el tablón de edictos de la Corporación, en las páginas web www.martorell.cat y moliempresa.martorell.cat, y difundirla por cualquier medio que se considere adecuado para informar a los beneficiarios de las ayudas.”



“DECRETO 1578/2025, de 12 de junio de 2025.

Expediente núm.: 3826/2025

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

.../...

RESOLUCIÓN

He resuelto

Primero. Rectificar el decreto de convocatoria 1457/2025 para la presentación de las solicitudes de las ayudas previstas en las Bases de subvenciones para el impulso de la actividad económica en el municipio de Martorell en el sentido de que en referencia al importe de la partida 3022-43300-47900, el crédito destinado a este ejercicio 2025 es de 100.000,00 €.

Segundo. Trasladar el presente decreto a la Intervención y la Tesorería municipales.

Tercero. Publicar esta rectificación en el tablón de edictos de la Corporación, en las páginas web www.martorell.cat y moliempresa.martorell.cat, y difundirla por cualquier medio que se considere adecuado para informar a los beneficiarios de las ayudas.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,